

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA****19173*****Demanda 1306/2011*****CEDULA DE NOTIFICACION**

D./Da. CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA. 1306 /2011 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado la siguiente:

Estimando como estimo la demanda formulada por Catalina Maria LLodra Tous contra la empresa Euroturistic Illas Balears 2009 S.L . debo declarar y declaro el despido improcedente de los trabajadores, condenando a la. empresa a la. Inmediata readmisión de aquel, o a que, si así lo manifiesta por escrito o mediante comparecencia ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, indemnice a la trabajadora con la cantidad de 42,3 euros, y con la obligación de abono de los salarios de tramitación.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a Euroturistic Illes Balears 2009 S.L., GNI ignorado paradero, ex pido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PALMA DE MALLORCA a veinticuatro de Septiembre de dos mil doce.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan. forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL

